

do toda la suma completa con que le tocaba contribuir para hacer frente al peligro que se tratase de dominar.

Se ve, pues, que no el emperador, sino los señores, eran los que disponían de la fuerza militar del Imperio, por manera que no era exacto hablar de «ejército del Imperio,» ya que el Imperio como tal ni tenía ejército ni podía seguir una política extranjera ofensiva. A lo más, podía defenderse contra agresiones exteriores; pero los miembros directos del Imperio, los dueños del territorio podían con sus fuerzas armadas emprender guerras extranjeras ó mezclarse en ellas como soberanos particulares é independientes.

Lo mismo con poca diferencia sucedía respecto de la administración de justicia, que estaba en manos de los miembros directos del Imperio, los cuales la ejercían no solamente en sus respectivos territorios, sino también en el tribunal supremo del Imperio, en el cual debían estar representados por igual los partidarios de la doctrina antigua y los de la Reforma, y de cuyos veinticinco miembros el emperador solo nombraba al presidente y cuatro adjuntos de éste. Los demás eran nombrados por los miembros directos del Imperio, que también nombraban siete visitadores, es decir, uno el arzobispo príncipe elector de Maguncia, y los demás siguiendo un orden fijo por un príncipe elector, un prelado, un conde y una ciudad libre. Estos siete visitadores y un comisario imperial debían inspeccionar cada año los actos del tribunal supremo, informar sobre las condiciones personales de sus miembros, examinar sus fallos y sentencias y las protestas á que hubiesen dado éstos lugar.

Todo bien considerado, los que salieron favorecidos exclusivamente fueron los miembros directos del Imperio, es decir las autoridades territoriales en cuyas manos estaban todas las atribuciones monárquicas, eclesiásticas, militares, judiciales y económicas ó del tesoro. Para el emperador apenas quedó una parte muy insignificante en el gobierno del Imperio; y hasta la decisión de la guerra y de la paz dependía del parlamento, asamblea pesada y perezosa de los miembros directos del Imperio. Las prerrogativas imperiales respecto de los poderes territoriales estaban limitadas á la concesión é investidura de feudos, á algunos derechos sobre tránsito y depósito de mercancías, al derecho de acuñar la moneda imperial y algunos otros privilegios por el estilo, necesitando para el ejercicio de muchos de ellos el asentimiento de los príncipes electores.

Hasta entonces la mayor importancia de la dignidad de emperador del sacro Imperio romano germánico había consistido en su calidad de protector de la Iglesia; mas este atributo caducó con la admisión de la igualdad de derecho de las dos religiones en el Imperio, la cual forzosamente hubo de debilitar la unión estrecha entre el emperador y el Papa, pues la continuación de esta unión era una traición hecha á los miembros reformistas del Imperio.

Fernando I renunció á cuanto había constituido antes la fuerza é importancia de la dignidad imperial. Le bastaron el título de emperador y la influencia que este título le daba en provecho de su calidad de soberano de los dominios de Austria, su patrimonio. Bajo este punto de vista el resto de los derechos imperiales que le habían quedado le pareció suficiente para conservar á la casa de Habsburgo su dominio sobre el Imperio y para ir aumentando este dominio en el transcurso del tiempo.

El pueblo alemán como nación no sacó ventaja alguna de la paz de Augsburgo, porque el cisma eclesiástico continuó, mientras el Imperio quedó desmembrado en girones territoriales independientes. La obra de 1555 fué el triunfo de la aristocracia territorial, triunfo mucho mayor que el que había alcanzado en tiempo de Maximiliano. La aristocracia sa-

crificó á su egoísmo el interés nacional y el monárquico, y el Imperio que quedó transformado en una comunidad de señores territoriales con un rey ó emperador meramente titular á su cabeza. En adelante esta potencia, algún día tan imponente, no fué mas que un agregado confuso de grandes y pequeños potentados, sin cohesión é impotente en el exterior; lo que hizo decir á personas contemporáneas: «Sin el auxilio especial de Dios es imposible que el Imperio se mantenga ya ni por poquísimo tiempo.»

LA PROPAGACION DE LA DOCTRINA NUEVA

Desde Alemania extendióse la nueva religión hasta los últimos confines de Europa. Apenas hubo Estado donde no se iniciara el movimiento reformista. En la mayor parte de ellos se estableció permanentemente, siendo en muchos países completamente transformado, porque la manera de ser recibido y desarrollado en cada país dependió del carácter del pueblo y de las condiciones en que vivía. En la Suiza, y en rigor solo allí, recibió la reforma religiosa, por los esfuerzos de la gran figura de Calvino, un carácter enteramente especial, tanto en la parte doctrinal como en la organización eclesiástica. Calvino y Ginebra fueron para el Oeste de Europa lo que Lutero y Wittenberg para el Norte y el Este.

En Francia los partidarios de la reforma religiosa encontraron un perseguidor decidido en el rey Francisco I, que si bien favorecía á los protestantes de Alemania contra el emperador, no quiso exponer á su país á una discordia religiosa, sin contar que odiaba la nueva secta porque sus adeptos y apóstoles no transigían con la vida relajada de la corte. Su sucesor Enrique II continuó las persecuciones, pero sin poder contener el movimiento, que muy al contrario tomó siempre mayor fuerza porque el peligro atrajo nuevos adeptos y estrechó la unión entre todos. En 1559 eran ya tantos, que pudieron constituir un sínodo general, al cual siguieron pronto otros. En el mismo año los hugonotes, como se llamaban, ó «los de la religión,» como los llamaron los católicos, fundaron y organizaron una Iglesia reformada según los principios de Calvino y formularon su creencia y fe bajo el nombre de «Confesión galicana.» Contrastaba esta Iglesia, en la cual reinaba la moral mas severa, con el relajamiento moral de la corte. Según un cálculo del año 1561 se había introducido entonces la nueva doctrina en las tres cuartas partes de Francia. Por el edicto del mes de enero de 1562 fué legalmente reconocida y autorizada la nueva Iglesia, si bien con algunas limitaciones. En Francia empezó, pues, la época de las espantosas guerras religiosas con un arreglo y una autorización, casi al mismo tiempo que en Alemania se hacía el arreglo para poner término á las tales guerras. En Francia se pasaron á los hugonotes los elementos hostiles á la corona y al yugo monárquico-centralizador, y esto explica el gran número de adeptos que la nueva doctrina encontró con preferencia entre la nobleza, en las ciudades y en la magistratura, mientras las masas continuaron adictas al rey y al Papa. Los hugonotes con los Borbones, reyes de Navarra, y el almirante Coligny á la cabeza, constituían, bajo las formas democráticas de la Iglesia calvinista, una potencia que hizo la guerra á la corona para defender los antiguos fueros y el poder de la nobleza y de los municipios.

Desde Wittenberg y despues desde Ginebra se propagó la nueva religión á las provincias flamencas de la corona de España, y en la Flandes meridional con sus ciudades numerosas y celosas de sus fueros y organización municipales, el calvinismo ganó rápidamente terreno, y los habitantes defendieron pronto su nueva religión juntamente con sus fueros municipales contra Carlos V. Este persiguió en sus

Estados hereditarios, tan cruelmente como en España, toda discrepancia de la religión católica romana. De esta manera el movimiento religioso tomó en Flandes como en Francia un calor político muy pronunciado que dió lugar á aquella guerra espantosa que llenó el reinado de Felipe II.

En los países escandinavos la reforma religiosa tuvo también carácter político, si cabe mas subido todavía que en Francia y en los Países Bajos. Ni en Dinamarca, ni mucho menos en Suecia, la población rutinaria adoptó totalmente la doctrina nueva. En ambos países imperaba la nobleza, y el clero era dueño de la mayor parte del territorio, mientras la corona era pobre é impotente. En esta situación no es de admirar que la corona, apoyada en la nobleza y el pueblo, asiera la ocasión de introducir la religión nueva para acabar con el poder de los obispos y arrebatar á la Iglesia católica sus grandes bienes. La Suecia fué la primera en dar este paso decisivo, y en el parlamento reunido en el año 1527 en Westeras se reconoció al rey el derecho de apropiarse los bienes de la Iglesia, de fijar á los obispos una renta y de disponer de los conventos. Además se resolvió que los predicadores tomaran por base de sus sermones la Sagrada Escritura, que era la palabra de Dios, y á raíz de estas resoluciones fué introducida la reforma religiosa siguiendo las doctrinas de Lutero.

Gustavo Wasa estableció en su testamento del año 1560 que en adelante los reyes de Suecia debieran profesar la religión luterana.

En Dinamarca el parlamento de Odensee en el año 1527 concedió derechos iguales á los partidarios de la doctrina antigua y á los de la nueva; reconoció á los eclesiásticos el derecho de contraer matrimonio, y estableció la independencia de Roma en las elecciones de los obispos. En otoño del año 1536 el rey Cristian III dió el paso decisivo mandando prender súbitamente á los obispos de su reino, los cuales compraron su libertad con la renuncia de su dignidad. En seguida, en octubre del mismo año, el parlamento de Copenhague anuló los derechos políticos de la Iglesia, é introdujo oficialmente la doctrina nueva, y en 1537 fué publicado el estatuto, redactado por Bugenhagen, por que se había de regir la Iglesia reformada. Tanto en Suecia como en Dinamarca se conservó la dignidad episcopal, pero los obispos no eran ya católicos, sino protestantes, y no dependían de Roma, sino del rey.

De una manera en muchos conceptos análoga se efectuó el movimiento en Inglaterra; el Estado cismático creado en este país por el rey Enrique VIII, el cual, declarándose cabeza de la Iglesia de Inglaterra, quiso que ésta continuara formando parte de la Iglesia católica romana, no podía sostenerse largo tiempo, y despues de muchas oscilaciones la situación religiosa tomó al fin un carácter definitivo. En el reinado de Eduardo VI prevaleció la tendencia reformista; en el de María, esposa de Felipe de España, se restableció á la fuerza y con crueldad el catolicismo, y finalmente la reina Isabel dió á la Iglesia anglicana su forma definitiva basada sobre la supremacía de la corona decretada por Enrique VIII, sobre las reformas introducidas por Eduardo VI, y sobre otros elementos copiados ya de la Iglesia antigua, ya de la reformada, lo que dió lugar á una doble oposición, la católica y la puritana. En Inglaterra como en Suecia y Dinamarca fué la corona la que emprendió la reforma de las condiciones religiosas de su país, y convirtiendo la nueva religión en religión del Estado, evitó las oposiciones y guerras que hubo en Francia. En todos los países germánicos, menos en Alemania, el trono tomó la doctrina nueva bajo su protección con gran provecho del poder y autoridad del monarca, mientras en Alemania por la misma razón esta

doctrina robusteció á los soberanos particulares y debilitó el poder imperial.

En Polonia y Escocia se efectuó la reforma de una manera análoga á la de Alemania, pues la corona no la aceptó, antes se opuso á su introducción. En Escocia fué esta «un triunfo de los magnates laicos unidos contra el rey y los obispos.» En 1557 se unieron en convención los partidarios de la religión reformada, cuyo número creció rápidamente por efecto de la actividad de Juan Knox, si bien eran en su mayor parte aristócratas; en 1560 fué declarado abolido el Papado en el territorio escocés; se promulgó una nueva profesión de fé y se publicó un libro de disciplina eclesiástica sobre la doctrina de Calvino; los bienes de la Iglesia fueron secularizados y cayeron en su mayor parte en manos de la nobleza, y en 1592 el rey Jacobo VI confirmó la organización de la Iglesia presbiteriana que entonces profesaba ya todo el reino.

En Polonia también prosperó la Reforma por los esfuerzos de la nobleza en cuyas manos estaba todo el poder político, pues cada magnate era soberano absoluto ó poco menos en sus dominios. Sus súbditos, el pueblo, casi exclusivamente rural, eran siervos suyos, y el rey elegido por los nobles no tenía fuerza ninguna. El clero era riquísimo y con él estaban en continuo desacuerdo los nobles á quienes irritaba la jurisdicción eclesiástica. A esto fué debido en gran parte que los magnates acogieron en sus territorios á multitud de luteranos, calvinistas y hermanos moravos que, arrojados de su país, por su religión buscaron asilo en Polonia. Contribuyó despues á la propagación de la doctrina nueva la tolerancia del rey Segismundo Augusto, último vástago de la dinastía de los Jagellones, que simpatizaba con la Reforma; y lo que más favoreció la propaganda fué que las diferentes sectas protestantes, en lugar de hacerse la guerra entre sí, se unieron en Polonia y redactaron en 1570 en el sínodo general de Sandomir una profesión de fé tomando por base la de Melancton, con la cual se conformaron todas. Otro suceso mas importante todavía ocurrió en 1573, y fué que durante el interregno se llegó á pactar una paz religiosa entre los católicos romanos y los protestantes, paz que aseguró á ambos derechos civiles iguales; y cuando llegó el nuevo rey, Enrique de Anjou, tuvo que jurar respetar esta paz religiosa, llamada *pax dissidentium*, diciendo el gran mariscal de Polonia al rey: *Si non jurabis, non regnabis*.

La Noruega también adoptó la religión reformada, la cual se introdujo también en 1554 despues de sangrienta lucha en la lejana Islandia. Los territorios de la órden teutónica y de la Espada habían sido secularizados y se había introducido en ellos la religión reformada. Los países anexas á la Alemania, la Bohemia, Silesia y las Lusacias se habían declarado á favor de la Reforma desde un principio; las colonias alemanas en Transilvania y en los Carpacios, así como los magnates húngaros, adoptaron también la religión nueva; tanto que en 1554 fué elegido conde palatino (1) un luterano. Hasta en España é Italia se introdujo la religión reformada, pero en ambas penínsulas, y solo en ellas, fué al poco tiempo exterminada radicalmente.

No se comprende como pudo la idea protestante penetrar en casi toda la Europa en una sola generación, é introducirse en tan poco tiempo en las ciudades populosas y en las solitarias chozas en las regiones montañosas, y conquistar particularmente las clases elevadas. Esta idea despertó á su vez fuerzas enteramente nuevas, haciendo salir á la gente de su estupidez y letargo rutinarios, y obligándola á apelar á su

(1) Así se llamaba al magnate, elegido entre los cuatro magnates primeros del reino de Hungría, que hacía de lugarteniente del emperador y rey.
(N. del T.)

propia conciencia y criterio para decidirse por la creencia que quisiera seguir, y despues mantener su decision con cuerpo y alma. Esta idea coloca la conciencia y el criterio personal en lugar de la rutina, y el juicio y la conviccion propios en el de la sumision maquinal bajo una autoridad aceptada y transmitida tan solo por la tradicion. El protestantismo hizo descubrir al hombre dentro de sí mismo su propio centro de gravedad moral y le convirtió en «su propio papa y emperador,» como se dijo entonces, dando así al individuo un valor nuevo infinitamente mayor que el que jamás nadie habia sospechado; le hizo verdaderamente libre, y si al mismo tiempo le dejó expuesto á los peligros de la nueva libertad, le dió tambien las fuerzas necesarias para triunfar de estos peligros (1).

(1) El protestantismo no proclamó el propio criterio y la conviccion propia en materia religiosa, pues en la *Historia de la Reforma* vemos que Lutero condenó que se tomase la razon por guia en esta materia. Lo que contribuyó poderosamente á la propagacion de la Reforma fué la codicia de los príncipes y magnates, excitada por las inmensas riquezas del clero católico, de las cuales se apoderaron so pretexto de religion, así como el clero las habia adquirido no siempre por buenos medios. La política y los intereses mundanos entraron por mucho en aquellos sucesos. Tampoco el protestantismo dió al individuo los me-

Naturalmente, con los individuos adquirió el país, el Estado ó sea la colectividad política, una importancia nueva muy diferente de la conocida hasta entonces; el Estado ganó los bienes y muchas atribuciones que la Iglesia perdió; además rompió las ligaduras que le habian tenido sujeto; comprendió su mision verdadera; dejó de ser siervo de un poder extraño, y pudo cuidarse directamente de cuanto le interesaba. Hasta las formas políticas se multiplicaron de un modo desconocido. Digno de notar es que con el protestantismo se comunicaron á la organizacion civil muchas veces las formas republicanas de las feligresías de la religion nueva, y tendieron á empujar al Estado mismo en aquella vía, como que justamente entonces se consolidó la república suiza, y no tardó mucho en formarse la república de los Países Bajos, mientras los hugonotes meditaban establecerse en república en su país. En cambio se observa que donde predominó el luteranismo robusteció el poder y pujanza de los dueños territoriales tan temibles para los monarcas absolutos como las organizaciones republicanas.

dios de evitar los peligros de la libertad; y la experiencia está probando que esos peligros son cada vez mayores para la causa protestante, que decae en todas partes reemplazada por el catolicismo ó por la indiferencia religiosa. (N. del T.)

LIBRO SEGUNDO

LA DESCOMPOSICION DEL PARTIDO PROTESTANTE EN ALEMANIA

EL PROTESTANTISMO EN ALEMANIA

Las resoluciones del parlamento de Augsburgo del año de 1555 habian creado un nuevo modo de ser para Alemania, pero solo en el papel; faltaba darle vida y ensayarlo en la práctica; era una máquina nueva y solo faltaba hacerla funcionar.

El nuevo carácter que estas resoluciones habian dado al Imperio hizo que este desapareciera de la escena de la historia general.

Por de pronto continuó viva la necesidad general de reposo, que habia conducido á la paz. Las pasiones religiosas enemigas parecian aplacadas, y los hombres dispuestos á vivir en adelante en buena vecindad y concederse mútua tolerancia religiosa. En una relacion de aquel tiempo se lee que en los pueblos de religion mixta se reparaba muy poco en si uno era protestante ó católico; que hasta en las familias habia miembros de una y otra religion; las habia en que los hijos vivian segun una religion y los padres (1) segun otra, y entre hermanos hasta se encontraba esta diferencia, y sin reparo se efectuaban matrimonios mixtos.

Entretanto el protestantismo llevaba ventaja al catolicismo é iba en constante aumento, tanto que entonces se arraigó en muchos países alemanes muy católicos como en Austria y Baviera. Los tres príncipes electores láicos profesaban la religion reformada, y lo mismo los demás soberanos láicos, á excepcion de las casas de Austria, Baviera, Cléveris y dos de las cuatro líneas güelfas (2); y aun en estas dos, las de Wolfenbüttel y Grubenhagen, la primera sucesion puso en los tronos respectivos príncipes protestantes, mientras los soberanos acérrimamente católicos como el rey Fernando de Austria y el duque Alberto de Baviera se vieron precisados, para evitar agitaciones peligrosas en sus dominios, á conceder á sus vasallos protestantes la comunión en ambas formas, como hizo Fernando en el año 1556 respecto de la Austria Baja, y la provision de curatos en sacerdotes casados.

La doctrina reformada ganó tambien mucho terreno en los principados y demás dominios eclesiásticos, especialmente en los obispados del Norte. Los soberanos láicos protestantes de ningun modo quisieron renunciar á colocar como antes miembros de su familia en las sillas episcopales, y ó no hicieron caso de la reserva eclesiástica incluida en el convenio de paz de 1555, ó justificaron su violacion con argucias especiosas, diciendo que la reserva solo hablaba de los príncipes prelados eclesiásticos católicos que se pasaran á la doctrina reformada, en cuyo caso debian perder sus obispa-

(1) Los hijos casados, la familia joven profesaban la religion protestante, y los abuelos y suegros la católica. (N. del T.)

(2) De Brunswick, Hanover, Luneburg, etc.

dos, pero no prohibia que un cabildo eclesiástico, despues de haberse hecho protestante, pudiese elegir para obispo á un protestante. Así fueron elegidos muchos obispos reformistas, si bien no siempre de buena voluntad, porque no faltaron cabildos recalcitrantes. En tales casos, el príncipe interesado en la eleccion empleaba amenazas y, si necesario era, hasta la fuerza bruta. De esta manera cayeron el arzobispado de Magdeburgo en manos de un príncipe de Brandeburgo, el de Bremen en las de un príncipe de Brunswick, y los obispados de Osnabrück, Halberstad, Lübeck, Ratzeburg, Verden, Minden, Merseburgo, Naumburgo, Meissen, Brandeburgo, Havelberg, Lebus, Schwerin y Camin, ó estaban en poder de protestantes ó tenian obispos que se inclinaban á la religion reformada ó hasta la profesaban públicamente é impulsaban su propagacion y dominio definitivo en su territorio. En fin, los territorios eclesiásticos de la Alemania del Norte, que en 1555 no habian adoptado la religion protestante, la adoptaron en los años inmediatos, y hasta se estableció en los obispados de Osnabrück y Paderlorn á pesar de los esfuerzos desesperados de su obispo archicatólico, de la familia condal de Hoya. Aquella reserva eclesiástica incluida en la paz religiosa quedó en la práctica letra muerta, y ni el emperador Fernando I ni Maximiliano II consiguieron detener la corriente, y se vieron obligados á reconocer en sus dominios episcopales como feudatarios del Imperio á los obispos protestantes, aunque el Papa, segun era natural, no los confirmó como obispos.

Verdad es que en el Mediodía y Oeste de Alemania, donde predominaban los soberanos católicos de Austria, Baviera y los tres príncipes electorales eclesiásticos, no hacia el protestantismo progresos tan grandes como en los demás Estados; pero no solamente se introdujo tambien allí, sino que se fué extendiendo en ellos. Los príncipes eclesiásticos que eran católicos no pudieron impedir que muchos habitantes de sus ciudades como del campo, la nobleza y hasta gran número de sus empleados y servidores se pasaran á la nueva doctrina, tanto que en el obispado de Bamberg todos los curatos rurales estaban en manos de eclesiásticos luteranos, y en los mismos territorios de los electorados eclesiásticos la religion católica arrastraba una existencia menguada, porque tambien allí habia penetrado en los ánimos la idea moderna.

El deseo de disfrutar de tolerancia religiosa y de ver desaparecer dogmas y costumbres chocantes era general. La doctrina del Purgatorio perdió su fuerza; las procesiones y romerías cayeron en desuso; las imágenes de santos quedaron olvidadas en sus santuarios; y los conventos se despoblaron, porque los frailes se hicieron curas y se casaron. Un autor de aquella época dice que de cien curas párrocos apenas uno era soltero, é innumerables eran los casos en que sacerdotes